

PROMULGA ACUERDO N°245 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° N° 2126

RECOLETA, 21 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2023 de fecha 6 de diciembre de 2022, que declara desierta la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID:2373-47-LE22.
2. Lo dispuesto en el Artículo N°10, numeral 7, letra I), del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886 que indica que procede de forma excepcional el trato directo "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. Debido a las funciones descritas en el Capítulo IX, Artículo N°53 del Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio, según Decreto Exento N°934 de fecha 5 de abril de 2016, el personal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato debe tener sus implementos de seguridad para cumplir sus labores y respetar lo estipulado tanto en la Ley N°16.744 que Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Decreto N°594 que Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
4. El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022 de la DIMAO a la empresa DIPROT SPA, solicitando cotización por las Líneas N°1 Uniformes, Línea N°2 Elementos de Protección Personal y Línea N°3 Calzados de Seguridad de la Licitación Pública ID2373-47-LE22 que quedó desierta. Informándole a su vez, que se debe cumplir con todas las fichas técnicas y exigencias mínimas establecidas en las Bases de Licitación.
5. El correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2022 de la empresa DIPROT SPA a la DIMAO, respondiendo con cada una de las cotizaciones (Cotización N°152, N°153 y N°154), fichas técnicas y condiciones mínimas para contratar.
6. El certificado de habilidad del registro de proveedores, emitido por el portal Mercado Público.
7. El Memorandum N°392, de fecha 13 de diciembre 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del Concejo Municipal del día 13 de diciembre 2022, la aprobación de un contrato directo para el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
8. Acuerdo N°245 del 13 de diciembre 2022, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con la empresa "DIPROT SPA", RUT N°77.286.712-3, domiciliada en Avenida Apoquindo N°6410, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Por un monto total de \$49.021.627 IVA incluido, el plazo de la contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Para Contratación Directa) N°247 de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Para Contratación Directa) N°248 de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Para Contratación Directa) N°249 de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
10. La visación del trato directo realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica.
11. La visación del trato directo realizada por la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°245 del 13 de diciembre 2022, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó la contratación directa del "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con la empresa "DIPROT SPA", RUT N°77.286.712-3, domiciliada en Avenida Apoquindo N°6410, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Por un monto total de \$49.021.627 IVA incluido, monto que se desglosa de la forma que a continuación se indica:
 - CALZADOS DE SEGURIDAD **\$18.855.726 IVA incluido.**
 - UNIFORMES **\$11.420.000 IVA incluido.**
 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL **\$18.745.901 IVA incluido.**

El plazo de la contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero. Para el año 2022 solo se comprarán Calzados de Seguridad por un monto máximo de \$18.855.726 IVA incluido.

2. **EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA Y PÁGUESE**, según los valores unitarios en UTM de las cotizaciones N°152, N°153 y N°154 que son parte integral de este documento. Por cada recepción conforme de cada solicitud, la unidad técnica, mediante el ITS, solicitará a la unidad de Licitaciones la emisión de una orden de compra, indicando el total a pagar, adjuntando copia de todas las actas de conformidad del mes. Una vez, emitida la orden de compra, el oferente podrá emitir su factura, la UTM se valorizará a pesos al día de la emisión de la orden de compra. Se pagará mensualmente, según Actas de Conformidad de los productos solicitados de cada mes, de acuerdo a las exigencias administrativas y técnicas del proceso licitatorio, publicado con el ID2373-47-LE22.
3. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del presupuesto disponible, la vigencia del documento será de la duración del contrato aumentado 60 días. Dicha garantía deberá entregarse en la Unidad de Licitaciones, posterior a su recepción dicha unidad hará emisión de una orden de compra de carácter contractual por el total de su oferta.
4. **DURACIÓN DEL CONTRATO**, la vigencia del contrato será desde las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
5. **DESÍGNESE**, a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en calidad de Unidad Técnica de la presente contratación, unidad que será responsable de acreditar la recepción de los productos.
6. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de SECPLA, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado.
7. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación directa a las siguientes cuentas:
Ítem 215.22.02.003.003, Centro de Costo 01-16.01.01 del Presupuesto Municipal.
Ítem 215.22.02.002.003, Centro de Costo 01-08.01.01 del Presupuesto Municipal.
Ítem 215.22.02.002.004, Centro de Costo 01-08.01.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/FMG/tbn

Vº Bº
DIRECTOR
JURÍDICO



PROMULGA ACUERDO N°245 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° 2126

RECOLETA, 21 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2023 de fecha 6 de diciembre de 2022, que declara desierta la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID:2373-47-LE22.
2. Lo dispuesto en el Artículo N°10, numeral 7, letra l), del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886 que indica que procede de forma excepcional el trato directo "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. Debido a las funciones descritas en el Capítulo IX, Artículo N°53 del Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio, según Decreto Exento N°934 de fecha 5 de abril de 2016, el personal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato debe tener sus implementos de seguridad para cumplir sus labores y respetar lo estipulado tanto en la Ley N°16.744 que Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Decreto N°594 que Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
4. El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022 de la DIMAO a la empresa DIPROT SPA, solicitando cotización por las Líneas N°1 Uniformes, Línea N°2 Elementos de Protección Personal y Línea N°3 Calzados de Seguridad de la Licitación Pública ID2373-47-LE22 que quedó desierta. Informándole a su vez, que se debe cumplir con todas las fichas técnicas y exigencias mínimas establecidas en las Bases de Licitación.
5. El correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2022 de la empresa DIPROT SPA a la DIMAO, respondiendo con cada una de las cotizaciones (Cotización N°152, N°153 y N°154), fichas técnicas y condiciones mínimas para contratar.
6. El certificado de habilidad del registro de proveedores, emitido por el portal Mercado Público.
7. El Memorandum N°392, de fecha 13 de diciembre 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del Concejo Municipal del día 13 de diciembre 2022, la aprobación de un contrato directo para el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
8. Acuerdo N°245 del 13 de diciembre 2022, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con la empresa "DIPROT SPA", RUT N°77.286.712-3, domiciliada en Avenida Apoquindo N°6410, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Por un monto total de \$49.021.627 IVA incluido, el plazo de la contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Para Contratación Directa) N°247 de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Para Contratación Directa) N°248 de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Para Contratación Directa) N°249 de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
10. La visación del trato directo realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica.
11. La visación del trato directo realizada por la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°245 del 13 de diciembre 2022, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó la contratación directa del "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con la empresa "DIPROT SPA", RUT N°77.286.712-3, domiciliada en Avenida Apoquindo N°6410, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Por un monto total de \$49.021.627 IVA incluido, monto que se desglosa de la forma que a continuación se indica:
 - CALZADOS DE SEGURIDAD **\$18.855.726 IVA incluido.**
 - UNIFORMES **\$11.420.000 IVA incluido.**
 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL **\$18.745.901 IVA incluido.**El plazo de la contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero. Para el año 2022 solo se comprarán Calzados de Seguridad por un monto máximo de \$18.855.726 IVA incluido.
- EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA Y PÁGUESE**, según los valores unitarios en UTM de las cotizaciones N°152, N°153 y N°154 que son parte integral de este documento. Por cada recepción conforme de cada solicitud, la unidad técnica, mediante el ITS, solicitará a la unidad de Licitaciones la emisión de una orden de compra, indicando el total a pagar, adjuntando copia de todas las actas de conformidad del mes. Una vez, emitida la orden de compra, el oferente podrá emitir su factura, la UTM se valorizará a pesos al día de la emisión de la orden de compra. Se pagará mensualmente, según Actas de Conformidad de los productos solicitados de cada mes, de acuerdo a las exigencias administrativas y técnicas del proceso licitatorio, publicado con el ID2373-47-LE22.
- EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del presupuesto disponible, la vigencia del documento será de la duración del contrato aumentado 60 días. Dicha garantía deberá entregarse en la Unidad de Licitaciones, posterior a su recepción dicha unidad hará emisión de una orden de compra de carácter contractual por el total de su oferta.
- DURACIÓN DEL CONTRATO**, la vigencia del contrato será desde las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
- DESÍGNESE**, a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en calidad de Unidad Técnica de la presente contratación, unidad que será responsable de acreditar la recepción de los productos.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de SECPLA, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado.
- IMPÚTESE** el gasto de la contratación directa a las siguientes cuentas:
 - Ítem 215.22.02.003.003, Centro de Costo 01-16.01.01 del Presupuesto Municipal.
 - Ítem 215.22.02.002.003, Centro de Costo 01-08.01.01 del Presupuesto Municipal.
 - Ítem 215.22.02.002.004, Centro de Costo 01-08.01.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

FMG/tbn

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Licitaciones SECPLA (con antecedentes); Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; DAF; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

V. B.
DIRECTOR
JURIDICO

2035628



ACUERDO N° 245

RECOLETA, 13 DICIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy teniendo presente el memorándum N° 392 de fecha 13 diciembre de 2022 del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA “CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, CON EL PROVEEDOR DIPROT SPA RUT N° 77.286.712-3, DOMICILIADO EN AVENIDA APOQUINDO N°6410 COMUNA DE LAS CONDES, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 49.021.627.- IVA INCLUIDO. MONTO QUE SE DESGLOSA DE LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- **CALZADOS DE SEGURIDAD** \$ 18.855.726.- IVA INCLUIDO
- **UNIFORMES** \$ 11.420.000.- IVA INCLUIDO
- **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** \$ 18.745.901.- IVA INCLUIDO

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN COMENZARÁ A REGIR UNA VEZ TRANSCURRIDAS LAS 48 HORAS DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA QUE SE ACABE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE LO QUE OCURRA PRIMERO. PARA EL AÑO 2022 SOLO SE COMPRARÁN CALZADOS DE SEGURIDAD POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ 18.855.726.- IVA INCLUIDO.


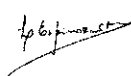
Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- **Don Fares Jadue Leiva**
- **Doña Natalia Cuevas Guerrero**
- **Doña Karen Garrido Ganga**
- **Don Cristian Weibel Avendaño**
- **Doña Joceline Parra Delgadillo**
- **Doña Silvana Flores Cruz**
- **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Medio Ambiente Aseo y Ornato, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martin Fecha 15/12/2022 09:16:54 CLST</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: e4626d680f134ce</p>